



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 74 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 018 DEL
19.08.2014, ACUERDO 12, APRUEBA
INFORME PROYECTOS SOMETIDOS A
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL.**

COPIAPÓ, 26 AGO. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva (S) del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 076 de fecha 25 de agosto de 2014; Ord. N° 756 de fecha 01 de agosto de 2014 del Intendente Regional de Atacama; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 018, de fecha 19 de agosto de 2014 – certificada por la Secretaria Ejecutiva (S) -, el Consejo Regional de Atacama, aprobó por unanimidad el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 12 de la Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 19 de agosto de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial del proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indica y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional:**

1.- Se aprueban por unanimidad las observaciones de la DIPLADE en razón a los proyectos presentados a la Comisión, se deja constancia que el plazo para pronunciarse el día 12 de agosto, sin embargo no puede pasar al Pleno por tener citación para el día 19 de agosto, por lo que la Comisión recibe la información de la DIPLADE.

**PROYECTO Modificación Arqueros
Lineamiento Desarrollo Capital Humano
Evaluación de DIPLADE:**

Se solicita al Titular poder explicitar con mayor detalle a que se refiere con "empleos de calidad", planteado en el capítulo 5, página 5-295.

Se solicita al Titular generar los mecanismos necesarios para que el proceso indicado de "generación de empleos de calidad en la región de Atacama" pueda sustentarse en un mecanismo que incorpore a las Oficinas de Intermediación Laboral de las comunas de la región de Atacama, para procesos de enganche y contratación de personal.

**Lineamiento Protección Social
Evaluación DIPLADE:**

Se solicita incorporar como compromiso ambiental voluntario un mecanismo que incorpore a las OMIL de los municipios de la región de Atacama como mecanismo que promueva el enganche y/o contratación de personas.

Lineamiento Implementación y Consolidación de un Modelo de Desarrollo que Garantice el uso. Eficiente y Sustentable del Recurso Hídrico.

Evaluación DIPLADE

Es interesante contrastar que la modificación del proyecto Arqueros original, claramente es una mejora del rendimiento de la explotación en una serie de parámetros hacen suponer una mayor intensidad de uso en recursos.

1-. Se reduce el tiempo de operación en un 46%

2-. Se aumenta la producción anual de oro en un 100 %

3-. Se aumenta la producción anual de plata en un 58%

Se solicita al Titular dar los argumentos necesarios para mantener los niveles de consumo de agua en sus procesos, considerando que existe una mayor intensidad de explotación y una menor cantidad de tiempo de explotación, ejemplo de lo indicado es la reducción en el consumo de agua industrial en la etapa de operación, la RCA 151/2013 indica un total de 3879m³/día y la declaración de ingreso contempla un consumo promedio 2678m³/día (página 2-61)

La documentación del Proyecto, Modificación Arqueros Estrategia y Plan de Acción para la Conservación y usos sustentables de la Biodiversidad de Atacama 2010 - 2017.

Evaluación de la DIPLADE, señala:

Capítulo Incompleto, desde la página 301 en adelante.

2.- Se aprueban por unanimidad las observaciones de la DIPLADE en razón a los proyectos presentados a la Comisión PROYECTO Planta Solar Sol de Vallenar. Relación con Políticas Planes y Programas - ERDA.

Lineamiento 1, Desarrollo capital Humano:

Evaluación de DIPLADE:

Se solicita al titular, para relacionarse de manera efectiva con el cumplimiento de este lineamiento, mejorar la relación del objetivo número dos, incorporando como un compromiso voluntario, el desarrollar cursos de capacitación que permitan fortalecer la mano de obra de la región, ya sea en las materias propia de las competencias requeridas por el proyecto u otras que puedan ser levantadas desde requerimientos extraídos de las oficinas municipales de intermediación laboral.

Lineamiento 3, Promoción de la investigación e innovación

Evaluación de DIPLADE:

Se solicita al titular relacionar el proyecto con el objetivo 4 o 6 de la ERDA, "Aplicación de I+D+i con foco en el área Social, Vivienda Social, Educación, Salud, Medio Ambiente, Energías Renovables No Convencionales (ERNC)" o "Incentivar la inversión privada en I+D+I, propiciando alianzas público - privada para el desarrollo (creación y fortalecimiento) de grupos de investigación en la región", proponiendo en algunos de sus compromisos ambientales voluntarios, algunas acciones que permitan aportar en el desarrollo de este lineamiento.

Lineamiento 4 Protección Social

Evaluación DIPLADE:

Se solicitar al titular en relación al objetivo 3, especificar más concretamente el cómo se vincula el proyecto a este objetivo, particularmente a las metas 1,4 y 5, "Aumentar en 5 puntos porcentuales la tasa de participación femenina en el mercado laboral", "Aumentar en 5 puntos porcentuales la tasa de participación juvenil (20 a 24 años) en el mercado laboral formal" y "Generar mecanismos para garantizar la existencia del 100% de hombres y mujeres a salarios y con contrato" respectivamente, generando mecanismos que aporten realmente a la contratación de mano de obra local y a que las empresas contratistas puedan cumplir de igual los compromisos declarados por el titular.

Lineamiento 5, Establecer los Mecanismos Formales y no Formales Requeridos para Asegurar una Óptima Gestión de la Biodiversidad.

Evaluación DIPLADE

Se solicita al titular, proponer dentro de los compromisos voluntarios del proyecto, medidas compensación que aporten a la conservación efectiva de la Biodiversidad, por ejemplo apadrinando al sitio priorizado para la Biodiversidad del Desierto Florido, lo que se relacionaría al objetivo a de este lineamiento.

La Comisión aprueba por unanimidad de los consejeros asistentes, el informe sobre la visita a terreno desarrollada por profesionales de la DIPLADE, para el proyecto Parque Los Leones - Maitencillo, se recomienda que el material gráfico obtenido sea considerado en los archivos de la DIPLADE y que se informe a los organismos que

corresponda (Museo Regional, Dirección de Arqueología) a fin de poder desarrollar la recuperación histórica del sector visitado.



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

ROBERTO ALEGRÍA OLIVARES
PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.l.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Área de Inversión y Seguimiento
- Encargado Área Fomento Productivo
- Oficina de Partes
- U.R.S. Región de Atacama
- Consejo Regional
- MVC/NA/PPS/CLA/cca